

Resolución General 3630/2014

<p><b>OBLIGACIONES</b></p> <p><b>TRIBUTARIAS</b></p>	<p><b>Incluidas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social, cuyo vencimiento para la presentación y pago hubiese operado hasta el día 31 de marzo de 2014 y sus intereses, actualizaciones y multas.</li> <li>* Multas aplicadas o cargos suplementarios formulados por el servicio aduanero hasta el día 31 de marzo de 2014, inclusive, sus intereses y actualizaciones.</li> <li>* Salidas No Documentadas.</li> <li>* Intereses y multas de: 1) Retenciones, percepciones, 2) Anticipos y/o pagos a cuenta y 3) IVA importación de servicios.</li> <li>* Deudas en discusión administrativa, contencioso-administrativa o judicial, en ejecución fiscal.</li> <li>* Ajustes de fiscalización conformados de obligaciones ptos. Anteriores.</li> <li>* Pago mensual del Monotributo</li> <li>* Obligaciones de planes de pagos que se encuentren caducos con anterioridad al día 31 de marzo de 2014</li> </ul>
	<p><b>Excluidas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Obligaciones de planes de pagos que se encuentren caducos con posterioridad al día 31 de marzo de 2014</li> <li>* Retenciones y percepciones —impositivas o previsionales— (excepto aportes de empleados)</li> <li>* Los anticipos y/o pagos a cuenta.</li> <li>* IVA de servicios en el exterior con utilización o explotación efectiva en Argentina</li> <li>* Aportes y contribuciones de Régimen Nacional de Obras Sociales.</li> <li>* Cuotas de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART).</li> <li>* Aportes y contribuciones del Régimen Especial de Seguridad Social de Casas Particulares</li> <li>* Cotizaciones fijas de empleados de Monotributistas, devengadas hasta 06/2004</li> <li>* Las cuotas de planes de facilidades de pago vigentes</li> <li>* El impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos</li> <li>* Intereses, multas y accesorios de conceptos excluidos (<i>excepto los de percepciones, anticipos y/o pagos a cuenta e IVA importación de servicios</i>)</li> </ul>

CONDICIONES Y CADUCIDAD	Cuotas	<p>* <b>Tipo:</b> Mensuales, iguales y consecutivas</p> <p>* <b>Monto mínimo:</b> \$ 150</p> <p>* <b>Cantidad:</b> hasta veinticuatro (24)</p> <p>* <b>Tasa:</b> 1,90% mensual</p>
	Condiciones previas	<p>* Tener <b>previamente presentadas</b> todas las DDJJ determinativas por la que se solicita el plan</p> <p>* Tener <b>previamente presentadas y canceladas o regularizadas</b> todas las obligaciones fiscales <b>entre el 01/04/2014 y la fecha de adhesión</b> al plan.</p> <p>* <b>Empleadores:</b> la cantidad de empleados registrados en el F. 931 vencido en el mes anterior a la fecha adhesión sea igual o superior al F. 931 de 03/2014.</p>
	Caducidad	<p>* <b>Cuotas 1:</b> Falta de cancelación de 2 (dos) cuotas consecutivas o alternadas, a los sesenta (60) días corridos posteriores a la fecha de vencimiento de la segunda de ellas.</p> <p>* <b>Cuotas 2:</b> Falta de cancelación de 1 (una) cuota, a los sesenta (60) días corridos contados desde la fecha de vencimiento de la última cuota del plan.</p> <p>* <b>Cantidad empleados:</b> Disminución de personal durante el período del plan solicitado.</p> <p>* <b>Aviso:</b> se notificará la caducidad mediante el servicio "e-ventanilla"</p>
PROCEDIMIENTO ADHESION		<p>1) Servicio "Mis Facilidades".</p> <p>2) Pestaña "Nueva Presentación" y Opción "Plan de Facilidades de Pago RG 3630"</p> <p>3) Informar Apellido, Nombres, Nro. de celular y mail de persona autorizada</p> <p>4) Ingresar "código de verificación" enviado previamente por SMS (celular) y por mail</p>
VIGENCIA		<p><b>Normativa:</b> 27/05/2014</p> <p><b>Operativa:</b> Lunes 16/06/2014</p> <p><b>Hasta:</b> Según la terminación de la CUIT, entre el 25/8 y el 29/8/2014.(1)</p>

(1) Fechas límites de presentación:

Terminación CUIT	Fecha límite de presentación
9 u 8	25 de agosto de 2014
7 o 6	26 de agosto de 2014
5 o 4	27 de agosto de 2014
3 o 2	28 de agosto de 2014
1 o 0	29 de agosto de 2014